I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000161

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 08 ABR. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/091/2010, el Certificado Nº 400/094/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2009 de Secretaría Municipal, la Función Nº 78, el acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal; el Memorándum Nº 600/0291/2010 y el Memorándum Nº 604/002/2010 del Asesor Urbanista, ambos documentos de la Secretaria Comunal de Planificación – Secplan, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del 2010, a don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** cédula nacional de identidad Nº 6.717.230 -2, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración de proyectos que permita desagregar los aportes financieros reembolsables del proyecto Piscina Temperada del Parque San Luis Orione y de los proyectos de otras piscinas"

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 776.667-(setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos totales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación - Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

.. 000161

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para el ingreso a la administración pública, se encuentran adjuntos y forman arte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaria Municipal.